

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA JORNADA LABORAL

Josep Orrit Virós. EurOSHM de ENSHPO. Presidente de AEPSAL

Introducción

La Sentencia del Tribunal Supremo (STS) de 23 de marzo de 2017 deniega la obligación del registro diario de la jornada laboral en la empresa BANKIA. Las muchas voces contrarias hacen necesario profundizar en el tema.

Objetivos

Conocer si el registro diario de la jornada laboral es o no es obligatorio

Metodología

Lectura y análisis de normativa y de jurisprudencia relevante

Resultados

Estatuto de los Trabajadores

Versión 1980

*“La realización de **horas extraordinarias** se registrará día a día”*

Versiones 1995 y 2015

*“**la jornada** de cada trabajador se registrará día a día”*



Jurisprudencia relevante

STS de 5 de junio de 1989
STS del 11 de febrero de 2003
STS de 23 de marzo de 2017,
caso BANKIA

STS de 11 de marzo de 1999
STS del 11 de diciembre de 2003
STS de 3 de octubre de 2006



Basadas en normativa derogada

Basadas en normativa vigente



Conclusiones

- La normativa vigente indica que el registro diario de la jornada laboral es obligatorio en la España de 2017
- Existen dos corrientes jurisprudenciales opuestas. La última STS, basada en normativa derogada, pide al Parlamento que lo aclare